

Política Económica Europea

Tema 2. Los responsables de la política económica de la UE: las instituciones europeas y sus funciones



Judith Clifton
Marcos Fernández Gutiérrez

Departamento de Economía

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



¿Quiénes hacen las políticas de la UE?

- La estructura de la UE es única: una mezcla de federalismo e intergubernamentalismo:
 - Los Estados miembros comparten su soberanía en algunas áreas, delegando a la UE en otras y mantienen sus competencias en otras
- **La idea general es que:**
 - La Comisión Europea defiende el interés general de la UE.
 - El Consejo de la Unión Europea (el Consejo) defiende el interés de los Gobiernos de los Estados miembros.
 - El Parlamento Europeo defiende a los ciudadanos de la UE.
- **Comisión-Consejo-Parlamento: el “triángulo institucional” de la UE:**
 - Son las instituciones fundamentales para entender las políticas de la UE.

¿Quiénes hacen las políticas de la UE?

Otros actores clave son:

- Consejo Europeo, con los líderes nacionales. Establece las prioridades.
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Tribunal de Cuentas Europeo.
- Banco Central Europeo.
- Banco Europeo de Inversiones.
- Comité Económico y Social Europeo.
- Comité de las Regiones.
- Defensor del Pueblo Europeo.

La Comisión Europea (I)

- Página web oficial de la [Comisión Europea](#).
- Inicia las políticas, proponiendo nueva legislación al Consejo y al Parlamento Europeo.
- Implementa las políticas.
- Junto con el Tribunal de Justicia, actúa como “guardián” de los Tratados de la UE, garantizando el cumplimiento de la legislación europea.
- Negocia tratados internacionales por parte de la UE (comercio, inversión, etc.).

La Comisión Europea (II)

- **Inicia las políticas:** formula las políticas en las áreas definidas por los Tratados.
 - Principios de subsidiariedad (donde las políticas sean más productivas que a otros niveles) y de proporcionalidad.
 - Hace sus propuestas al Consejo y al Parlamento, tratando de llegar a un acuerdo.
 - Las iniciativas políticas pueden partir del Parlamento, los Estados miembros... o los propios ciudadanos: [Iniciativa Ciudadana Europea](#).
 - **Implementación:** está involucrada en un amplio conjunto de políticas, si bien sus principales funciones se concentran en: competencia, ayudas estatales, liberalización, agricultura y presupuesto de la UE.
- **Guardián de los Tratados:** evalúa que los Estados miembros implementen las políticas adecuadamente:
 - Puede investigar si un Estado miembro o una empresa no lo está haciendo.
 - Puede trasladar el tema al Tribunal de Justicia.

La Comisión Europea (III)

- Los **Comisarios** son nombrados por un periodo de 5 años (renovable):
 - Han de actuar de acuerdo con el interés colectivo (no el de su Estado miembro).
 - Son destacados políticos de los Estados miembros.
- El actual Presidente, desde 2014, es Jean-Claude Juncker, ex-Primer ministro de Luxemburgo:
 - El proceso de nombramientos comienza 6 meses después de las elecciones al Parlamento Europeo.
 - El Presidente de la Comisión es propuesto por los Estados miembros y aprobado por el Parlamento Europeo.
 - Tras ello, el Presidente propone al resto de los Comisarios.
 - Finalmente, el Parlamento Europeo aprueba o rechaza al conjunto de los mismos.

La Comisión Europea (IV)

- Tras el fiasco de la Comisión Santer (1995-1999) (toda la Comisión tuvo que dimitir por acusaciones de corrupción), el papel del Parlamento Europeo en el control de la Comisión se ha ido reforzando.
- El debate sobre cómo reformar la Comisión continúa: número de miembros, funciones, etc.
- Cada Comisario es responsable de uno o más temas.
- Existe cierta jerarquía según la importancia de cada área.
- En su toma de decisiones, la Comisión considera las opiniones de administraciones nacionales, organizaciones profesionales y sociales, etc. Problemas: lentitud y grupos de interés.
- La Comisión es percibida en ocasiones como elitista y distante.

El Consejo de la Unión Europea (I)

- [El Consejo de la Unión Europea.](#)
- Representantes de los Estados miembros, para representar los intereses nacionales.
- La Comisión asiste y participa en las reuniones.
- No está formado por un grupo fijo de personas, sino por representantes que dependen del tema: economía, Ministros de Economía; agricultura, Ministros de Agricultura, etc.
- La Presidencia del Consejo es rotatoria: 6 meses para cada Estado miembro.
- Cada Presidencia puede formular las prioridades para dicho periodo.

El Consejo de la Unión Europea (II)

- **Funciones:**
 - Principal órgano legislativo de la UE, en ocasiones junto con el Parlamento Europeo (co-decisión).
 - Coordina las políticas económicas de los Estados miembro desde el Tratado de Maastricht.
 - Suscribe los acuerdos internacionales de la UE.
 - Comparte con el Parlamento Europeo responsabilidad respecto al Presupuesto de la UE.
- La Comisión inicia las políticas; el Consejo (a menudo, junto con el Parlamento) decide sobre las propuestas.
- La Comisión envía un borrador del Presupuesto; el Consejo y el Parlamento lo modifican o lo aprueban.
- Votaciones, por unanimidad, mayoría simple o mayoría cualificada (lo más habitual).

El Consejo de la Unión Europea (III)

- Aunque hay muchos actores implicados en el diseño de las políticas europeas, las decisiones políticas concluyen en el Consejo.
- **Distintos tipos de políticas:**
 1. **Regulación:** obliga directamente a todos los Estados miembros, sin necesidad de legislación nacional.
 2. **Directiva:** obliga a los Estados miembros a unos objetivos en un periodo de tiempo; los Estados deciden cómo trasladan la directiva a su legislación nacional.
 3. **Decisión:** más específica, obliga a los actores afectados (Estado, empresa, individuo, etc.).
 4. **Recomendación u opinión:** no obliga, sino que expresa las preferencias de la UE.

Actualmente, una parte mayoritaria de la legislación son directivas.

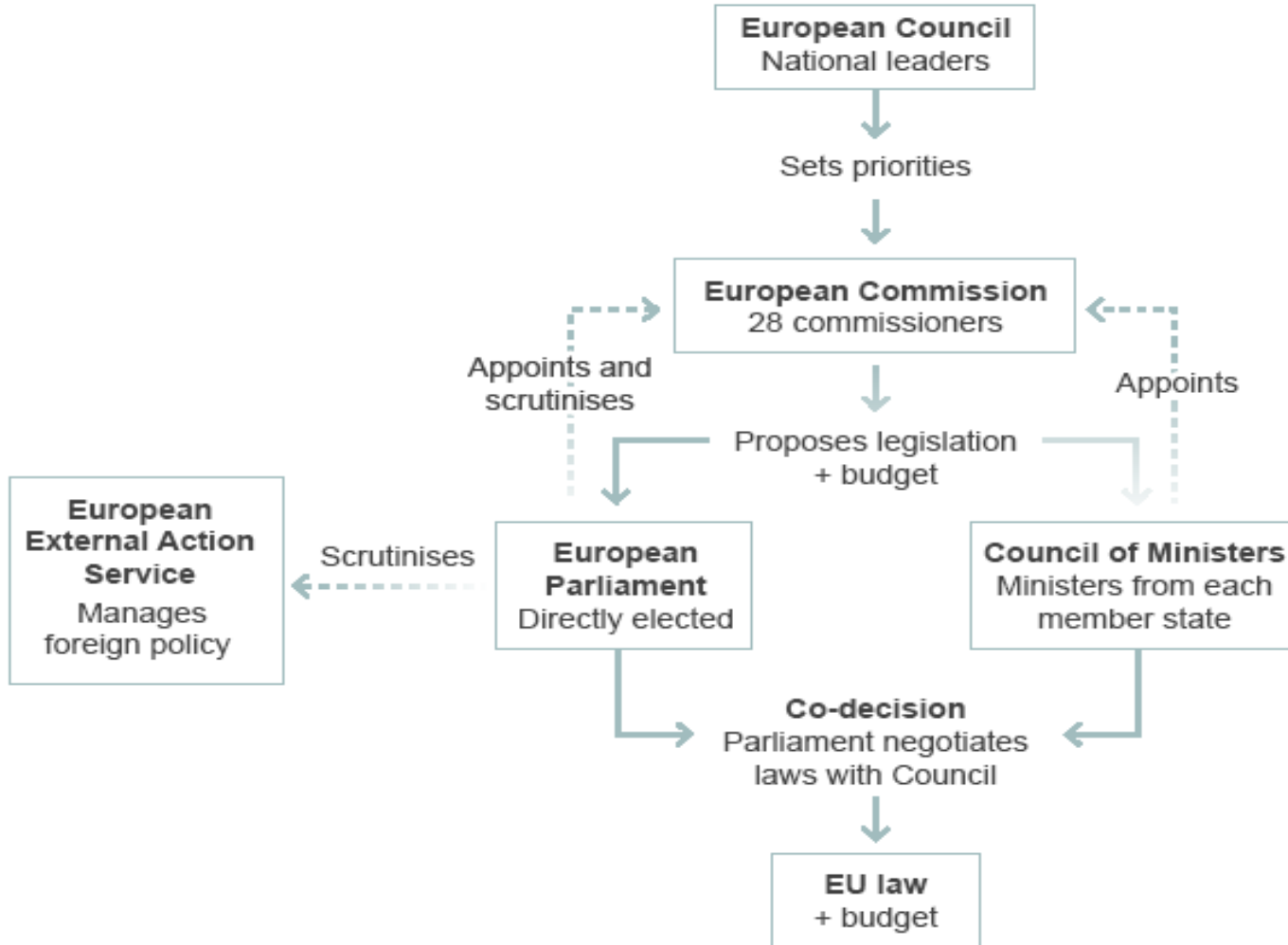
El Parlamento Europeo (I)

- Originalmente fue un órgano consultivo, más que legislativo
 - El Consejo tenía que considerar su opinión, no su aprobación.
- Pero sus competencias se han ido incrementando:
 - En 1970, competencias en materia presupuestaria.
 - Desde 1992, elige al Presidente de la Comisión.
- Progresivamente, el Parlamento Europeo ha incrementado su poder legislativo, tratando de incrementarse la **democratización** de las actividades de la UE.

El Parlamento Europeo (II)

- El Parlamento Europeo, junto con el Consejo, se ocupa de formular y adoptar la legislación propuesta por la Comisión:
 - Para cuestiones del Mercado Único, entre otras, se hace mediante **co-decisión** (el mismo peso).
 - El proceso es complejo y puede entenderse como un juego:
[Cómo se toman las decisiones en la UE.](#)
- El Parlamento puede hacer propuestas a la Comisión para nuevas políticas.
- También tiene la potestad de censurar a la Comisión y obligarla a dimitir.
- Tres sedes: Estrasburgo (plenos), Luxemburgo (Secretaría General) y Bruselas (reuniones de comités temáticos y algunos plenos). Críticas por exceso de complejidad y de gasto.

EU Power Structure



Fuente: [BBC](#).

Fuentes

- El Agraa (2011): «*The European Union: Economics and Policies*».
- [EU oficial websites](#).
- [BBC How the EU works](#).
- [EU presidents: who does what?](#)